

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Acuerdo del Secretario de Educación Pública del Gobierno del Estado, por el que crea veintisiete Coordinaciones de Desarrollo Educativo en el Estado de Puebla



REFORMAS

Publicación

Extracto del texto

| | |
|------------|---|
| 6/nov/2025 | ACUERDO del Secretario de Educación Pública del Gobierno del Estado, por el que crea veintisiete Coordinaciones de Desarrollo Educativo en el Estado de Puebla. |
|------------|---|

CONTENIDO

| | |
|--|----|
| ACUERDO POR EL QUE SE CREAN VEINTISIETE COORDINACIONES DE DESARROLLO EDUCATIVO EN EL ESTADO DE PUEBLA..... | 3 |
| ARTÍCULO 1..... | 3 |
| ARTÍCULO 2..... | 3 |
| ARTÍCULO 3..... | 12 |
| ARTÍCULO 4..... | 12 |
| ARTÍCULO 5..... | 12 |
| ARTÍCULO 6..... | 12 |
| TRANSITORIOS..... | 13 |

**ACUERDO POR EL QUE SE CREAN VEINTISIETE
COORDINACIONES DE DESARROLLO EDUCATIVO EN EL ESTADO
DE PUEBLA**

ARTÍCULO 1

Se crean 27 (veintisiete) Coordinaciones de Desarrollo Educativo, como unidades administrativas dependientes de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla, adscritas orgánicamente a la Dirección General de Promoción al Derecho Educativo.

ARTÍCULO 2

Las unidades administrativas creadas, tendrán la jurisdicción territorial siguiente:

Coordinación de Desarrollo Educativo Xicotepec de Juárez:

-Francisco Z. Mena

-Jalpan

-Jopala

-Pantepec

-Tlacuilotepec

-Tlaxco

-Venustiano Carranza

-Xicotepec

-Zihuateutla

Coordinación de Desarrollo Educativo Cuautempan:

-Ahuacatlán

-Amixtlán

-Camocuautla

-Coatepec

-Cuautempan

-Hermenegildo Galeana

-San Felipe Tepatlán

-Tepango de Rodríguez

-Tepetzintla

-Tlapacoya

-Zacatlán

Coordinación de Desarrollo Educativo Tlatlauquitepec:

-Atempan

-Hueyapan

-Teteles de Ávila Castillo

-Tlatlauquitepec

-Yaonáhuac

-Zaragoza

Coordinación de Desarrollo Educativo Tecamachalco:

-Palmar de Bravo

-Quecholac

-San Salvador Huixcolotla

-Tecamachalco

-Tlacotepec de Benito Juárez

-Tochtepec

-Xochitlán Todos Santos

-Yehualtepec

Coordinación de Desarrollo Educativo Acatzingo:

-Acatzingo

-General Felipe Ángeles

-Mazapiltepec de Juárez

-San Salvador El Seco

-Soltepec

Coordinación de Desarrollo Educativo Amozoc:

-Acajete

-Amozoc

-Cuautinchán

-Tepatlxco de Hidalgo

Coordinación de Desarrollo Educativo Huejotzingo:

- Calpan
- Chiautzingo
- Domingo Arenas
- Huejotzingo
- Juan C. Bonilla
- San Miguel Xoxtla
- Tlaltenango

Coordinación de Desarrollo Educativo Chiautla:

- Cohetzala
- Chiautla
- Huehuetlán el Chico
- Ixcamilpa de Guerrero
- Jolalpan
- Teotlalco
- Xicotlán

Coordinación de Desarrollo Educativo Ajalpan:

- Ajalpan
- Altepexi
- Coxcatlán
- Coyomeapan
- Eloxochitlán
- San Gabriel Chilac
- San José Miahuatlán
- San Sebastián Tlacotepec
- Zinacatepe
- Zoquitlán

Coordinación de Desarrollo Educativo Huauchinango:

- Ahuazotepec
- Chiconcuautla

-Honey

-Huauchinango

-Juan Galindo

-Naupan

-Pahuatlan

-Tlaola

Coordinación de Desarrollo Educativo Chignahuapan:

-Aquixtla

-Chignahuapan

-Ixtacamaxtitlán

-Tetela de Ocampo

Coordinación de Desarrollo Educativo Zacapoaxtla:

-Atlequizayan

-Caxhuacan

-Cuetzalan del Progreso

-Huehuetla

-Hueytlalpan

-Huitzilán de Serdán

-Ixtepec

-Jonotla

-Nauzontla

-Olintla

-Tuzamapan de Galeana

-Xochiapulco

-Xochitlán de Vicente Suárez

-Zacapoaxtla

-Zapotitlán de Méndez

-Zautla

-Zongozotla

-Zoquiapan

Coordinación de Desarrollo Educativo Teziutlán:

- Acateno
- Ayotoxco de Guerrero
- Chignautla
- Hueytamalco
- Tenampulco
- Teziutlán
- Xiutetelco

Coordinación de Desarrollo Educativo Libres:

- Cuyoaco
- Chichiquila
- Chilchotla
- Guadalupe Victoria
- Lafragua
- Libres
- Nopalucan
- Ocoteppec
- Oriental
- Quimixtlán
- Rafael Lara Grajales
- San José Chiapa
- Tepeyahualco

Coordinación de Desarrollo Educativo Ciudad Serdán:

- Aljojuca
- Atzitzintla
- San Nicolás Buenos Aires
- Cañada Morelos
- Chalchicomula de Sesma
- Tlachichuca
- Esperanza
- San Juan Atenco

Coordinación de Desarrollo Educativo Tepeaca:

- Atoyatempan
- Cuapiaxtla de Madero
- Los Reyes de Juárez
- Mixtla
- Santo Tomas Hueyotlipan
- Tecali de Herrera
- Tepeaca
- Tepeyahualco de Cuauhtémoc
- Tlanepantla
- Tzicatlacoyan

Coordinación de Desarrollo Educativo Cholula:

- Coronango
- Cuautlancingo
- Nealtican
- Ocoyucan
- San Andrés Cholula
- San Gregorio Atzompa
- San Jerónimo Tecuanipan
- San Nicolás de los Ranchos
- San Pedro Cholula

Coordinación de Desarrollo Educativo San Martín Texmelucan:

- San Felipe Teotlalcingo
- San Martín Texmelucan
- San Matías Tlalancaleca
- San Salvador El Verde
- Tlahuapan

Coordinación de Desarrollo Educativo Atlixco:

- Atlixco
- Atzitzihuacan

- Huaquechula
- San Diego La Mesa Tochimiltzingo
- Santa Isabel Cholula
- Tianguismanalco
- Tochimilco

Coordinación de Desarrollo Educativo Izúcar de Matamoros:

- Acteopan
- Ahuatlán
- Atzala
- Coatzingo
- Cohuecan
- Chietla
- Epatlán
- Huehuetlán El Grande
- Izúcar de Matamoros
- San Martín Totoltepec
- Teopantlán
- Tepemaxalco
- Tepeojuma
- Tepexco
- Tilapa
- Tlapanalá
- Xochiltepec

Coordinación de Desarrollo Educativo Acatlán:

- Acatlán
- Axutla
- Cuayutla de Andrade
- Chila
- Chila de la Sal
- Chinatla

- Guadalupe
 - Ahuehuetitla
 - Petlalcingo
 - Piactla
 - San Jerónimo Xayacatlán
 - San Miguel Ixitlán
 - San Pablo Anicano
 - San Pedro Yeloixtlahuaca
 - Albino Zertuche
 - Tecomatlán
 - Tehuitzingo
 - Totoltepec de Guerrero
 - Tulcingo
 - Xayacatlán de Bravo
- Coordinación de Desarrollo Educativo Tepexi de Rodríguez:
- Atexcal
 - Coyotepec
 - Chigmecatitlán
 - Huatlatlauca
 - Hutziltepec
 - Ixcaquixtla
 - Juan N. Méndez
 - La Magdalena Tlatlauquitepec
 - Molcaxac
 - San Juan Atzompa
 - Santa Catarina Tlaltempan
 - Santa Ines Ahuatempan
 - Tepexi de Rodríguez
 - Zacapala

Coordinación de Desarrollo Educativo Tehuacán:

- Caltepec
- Chapulco
- Nicolás Bravo
- San Antonio Cañada
- Santiago Miahuatlán
- Tehuacán
- Tepanco de López
- Vicente Guerrero
- Zapotitlán

Coordinación de Desarrollo Educativo Puebla Norte:

Comprende un área que está limitada al Norte: por los Municipios de San Pablo del Monte y Tenancingo, Estado de Tlaxcala; al Sur: por las avenidas Reforma y 5 de mayo; al Oriente: por las Juntas Auxiliares de La Resurrección y Santa María Xonacatepec; al Poniente: por los Municipios de San Pedro Cholula y Cuautlancingo. Asimismo, abarca las Juntas Auxiliares de Ignacio Romero Vargas, La Libertad, San Jerónimo Caleras, San Felipe Hueyotlipan, San Pablo Xochimehuacán, San Sebastián de Aparicio y San Miguel Canoa.

Coordinación de Desarrollo Educativo Puebla Sur:

Comprende un área cuyos límites inician en la 25 Oriente, prolongándose después del Parque Ecológico hacia las colonias Héroes de Puebla, La Flor, La Margarita, Lomas de San Miguel, así como a las Juntas Auxiliares de San Francisco Totimehuacán, Santo Tomas Chautla, San Pedro Zacachimalpa, San Baltazar Tetela, Santa María Guadalupe Tecola, San Andrés Azumiatla y San Baltazar Campeche, retorna en la colonia SNTE y sigue la avenida 16 de septiembre, uniéndose nuevamente con la 25 Oriente.

Coordinación de Desarrollo Educativo Puebla Oriente:

Comprende un área que está limitada al Norte: por la calzada Unidad Deportiva, la calzada del Corredor Industrial hasta la autopista México-Orizaba, siguiendo el cauce del arroyo de la Barranca Xaltónatl; al Sur: por la calzada 25 Oriente y su prolongación hasta el Cerro Toltepec; al Oriente: por el Municipio de Amozoc y la Junta Auxiliar de Chachapa y; al Poniente: por la avenida 16 de Septiembre y avenida 5 de Mayo a partir del cruce con la 25 Oriente-Poniente, siguiendo por la calzada Ejercito de Oriente, calzada Ignacio Zaragoza hasta el fraccionamiento

Maravillas. Asimismo, abarca las Juntas Auxiliares de Santa María Xonacatepec y La Resurrección.

Coordinación de Desarrollo Educativo Puebla Poniente:

Comprende un ángulo cuyo vértice se encuentra en la avenida Reforma y la calle 16 de Septiembre. Un cateto se prolonga al Poniente sobre la avenida Reforma y llega a la altura del límite con el Municipio de San Andrés Cholula. El otro cateto se extiende partiendo de la avenida Reforma por la calle 16 de Septiembre continuando hasta encontrar la calle 3 Sur, llegando así hasta la ribera del río Atoyac, dentro del municipio de Puebla.

ARTÍCULO 3

Se crea la Oficina de Enlace Regional en el municipio de Zacatlán, y atenderá los municipios de Ahuacatlán, Amixtlán, Camocuautla, Coatepec, Hermenegildo Galeana, San Felipe Tepatlán, Tepango de Rodríguez, Tepetzintla, Tlapacoya y Zacatlán.

ARTÍCULO 4

El personal técnico, administrativo y de confianza de las Coordinaciones de Desarrollo Educativo y la Oficina de Enlace Regional será designado por el Titular de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla, conforme a la suficiencia presupuestal disponible.

ARTÍCULO 5

La persona titular de cada Coordinación de Desarrollo Educativo ejercerá las atribuciones que les establezca el Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, las que el Titular de la Dependencia y la persona titular de la Dirección General de Promoción al Derecho Educativo le encomienden, así como las que les determine algún otro instrumento jurídico.

ARTÍCULO 6

La persona titular de la Oficina de Enlace de Zacatlán, dependerá jerárquicamente de la persona titular de la Coordinación de Desarrollo Educativo de Cuautempan de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del presente Acuerdo, y sus funciones serán de apoyo, enlace y vinculación para el acercamiento de los servicios que se prestan en la Coordinación de Desarrollo Educativo de la cual dependa.

TRANSITORIOS

(Del ACUERDO del Secretario de Educación Pública del Gobierno del Estado, por el que crea veintisiete Coordinaciones de Desarrollo Educativo en el Estado de Puebla; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el jueves 6 de noviembre de 2025, Número 4, Tercera Sección, Tomo DCVII).

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su firma y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. Se abroga el Acuerdo del Secretario de Educación del Estado, por el que se crean las Coordinaciones de Desarrollo Educativo con sedes en los Municipios de Xicotepec de Juárez, Cuautempan, Tlatlauquitepec, Tecamachalco, Acatzingo, Amozoc, Huejotzingo, Chiautla y Ajalpan y se determina la jurisdicción territorial de las Coordinaciones de Desarrollo Educativo del Estado de Puebla de fecha cinco de febrero del año dos mil veinticinco; así como todas aquellas disposiciones administrativas que se opongan al presente Acuerdo.

TERCERO. Los asuntos que se encuentren pendientes o en trámite a la entrada en vigor del presente Acuerdo, serán resueltos por la Coordinación de Desarrollo Educativo que corresponda, de conformidad con la competencia territorial determinada en este instrumento, con excepción de aquellos urgentes o sujetos a plazos improrrogables, los que se substanciarán y resolverán por la Unidad Administrativa que los esté conociendo.

CUARTO. Los derechos y obligaciones que se deriven de actos jurídicos adquiridos por las unidades administrativas cuya competencia territorial se modifica, serán transferidos a la unidad administrativa que le sustituye.

QUINTO. A través de las unidades administrativas correspondientes, deberán realizarse las gestiones necesarias para que la Oficina de Enlace de Zacatlán se registre como Coordinación de Desarrollo Educativo en la Estructura Orgánica de la Secretaría de Educación Pública, para los efectos legales correspondientes.

Dado en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. El Secretario de Educación Pública. **C. MANUEL VIVEROS NARCISO.** Rúbrica.